RESOLUCIÓN I.M. N°159/2022.-

POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN, ADJUDICA A LA EMPRESA: "FIORELLA MUEBLES", PROPIEDAD DEL SR. ALFREDO ANIANO GONZÁLEZ NÚÑEZ., CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 3.178.195; EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID N° 411363 - ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES.-

Boquerón, 20 de junio de 2022

VISTO: el procedimiento realizado por la modalidad de Contratación Directa con ID N° 411363, Adquisición de Muebles y Enseres.-

CONSIDERANDO:

Que, según informe del Comité de Evaluación, de fecha 20 de junio de 2022, entre otras cosas recomienda a esta Intendencia Municipal, la adjudicación del llamado por Contratación Directa con ID N° 411363 - Adquisición de muebles y enseres; a la empresa Fiorella Muebles, del Sr. Alfredo Aniano González Núñez, con Cédula de Identidad Civil N° 3.178.195; por un monto total de guaraníes 57.639.950 (Gs. Cincuenta y siete millones seiscientos treinta y nueve mil novecientos cincuenta).

Que, conforme al Art. 28, de la Ley N° 2051/03, "de Contrataciones Públicas", que establece: "Adjudicación. Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."

Que, esta Intendencia Municipal, en base a la legislación vigente y al informe de evaluación presentada, se adhiere a la recomendación del Comité de Evaluaciones. -

Que, por las razones expuestas, el Intendente Municipal de Boquerón, en uso de sus atribuciones legales; -

RESUELVE:

Art. 1) ADJUDICAR, a la empresa FIORELLA MUEBLES, del Sr. ALFREDO ANIANO GONZÁLEZ NÚÑEZ con Cédula de Identidad Civil N° 3.178.195; el llamado por Contratación Directa con ID N° 411363- ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES; de acuerdo a la planilla de lista de precios, por un monto total de guaraníes 57.639.950 (Gs. Cincuenta y siete millones seiscientos treinta y nueve mil novecientos cincuenta).- -

Art. 2) DISPONER que la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad, libere los fondos correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 1 de la presente Resolución.- -

...///...

...///...

Art. 3) DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones elabore el contrato respectivo.- - - -